

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables

Correspondientes a los ejercicios iniciados el 1° de enero de 1995 y 10 de febrero de 1994 y finalizados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

NOTA 1: CONTRATO DE CONCESION

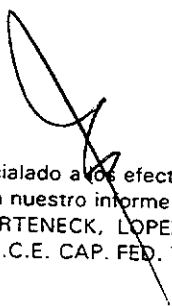
La Sociedad es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 5 (Ferrocarril Gral. San Martín), en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público", por un período de diez años, a partir del 1° de abril de 1994, prorrogables por períodos sucesivos de diez años.

La prórroga de la concesión deberá ser solicitada por el concesionario y será otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.

El contrato de concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

La Sociedad constituyó, de acuerdo con el contrato de concesión, una póliza de seguro por un valor de U\$S 9.470.000 en garantía de su cumplimiento y otra póliza de seguro por responsabilidad civil por un monto de U\$S 2.000.000, con una franquicia que al cierre del ejercicio ascendía a U\$S 350.000.

El contrato de concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 10 de marzo de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 479 del Poder Ejecutivo de fecha 28 de marzo de 1994.


Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), conforme con lo dispuesto por la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal de fecha 8 de junio de 1988 y las Resoluciones N° 5/88 y 2/90 de la Inspección General de Justicia de fechas 21 de junio de 1988 y 5 de febrero de 1990, respectivamente.

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

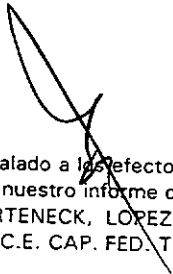
Los estados contables han sido preparados conforme con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

La Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia siguiendo las instrucciones del Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional dispuso la discontinuación de la reexpresión de los estados contables en moneda constante a partir del 1° de setiembre de 1995.

Por lo tanto:

- Se ha discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995 la reexpresión en moneda constante de los estados contables.
- El efecto al 31 de diciembre de 1995 de la discontinuación de este método no resulta significativo.

Las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, presentadas a efectos comparativos, se encuentran expresadas en moneda constante del 31 de agosto de 1995.


Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

A continuación, se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

- Caja y bancos, Créditos y Deudas:
 - En moneda nacional: a su valor nominal.
 - En moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio
 - Sujetos a tasa de interés: considerando el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.

- Bienes de cambio:
 - Materiales y repuestos: se valoraron a su costo de reposición, valor contado.
 - Obras en curso - Plan de inversión: Se valoraron a su costo incurrido.

Los valores así obtenidos no superan su valor neto de realización.

- Bienes de uso

Comprende los bienes adquiridos por la empresa desde su constitución. Los bienes de uso incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo original, reexpresado en moneda constante de dicha fecha, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Los bienes de uso incorporados a partir del 1 de setiembre de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición sin reexpresar, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas. El cálculo de las depreciaciones se efectuó siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del año de alta.

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la Concesión, serán entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos bienes de uso no excede el período de la concesión.

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable.

- Activos intangibles

- Gastos de organización y preoperativos

Se exponen a su valor de origen reexpresado, en moneda constante del 31 de agosto de 1995 netos de la correspondiente amortización. De acuerdo con las proyecciones de flujos de fondos de los próximos ejercicios, se adoptó el criterio de amortización de la alícuota progresiva (suma de dígitos), computándose los siguientes porcentajes de amortización desde el trimestre de inicio de actividades:

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)


1° año:	6,67%
2° año:	13,33%
3° año:	20,00%
4° año:	26,67%
5° año:	33,33%

- Gastos de lanzamiento institucional

Comprende distintas erogaciones extraordinarias para modificar la imagen institucional del servicio y se encuentran valuados a su valor de origen reexpresado en moneda constante del 31 de agosto de 1995. El cálculo de las amortizaciones se efectuó de acuerdo con el método de la línea recta, computándose la misma en tres ejercicios a partir del año de alta.

- Marcas

Se exponen a su costo de incorporación al patrimonio, netas de la correspondiente amortización. El cálculo de las amortizaciones se efectuó de acuerdo al método de línea recta, computándose la misma en nueve ejercicios a partir del año de alta.


Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

- Previsiones para juicios, reclamos y contingencias

Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios, reclamos y de las potenciales demandas por accidentes ocurridos u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.

- Patrimonio Neto


Los saldos al inicio y los movimientos de la cuenta efectuados hasta el 31 de agosto de 1995, han sido reexpresados a dicha fecha.

Los movimientos de la cuenta originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.

- Estado de resultados

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados originadas hasta el 31 de agosto de 1995 se reexpresaron en moneda constante a dicha fecha.
- Las partidas de resultados originados a partir del 1° de setiembre de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) se determinaron en función de los valores de tales activos.


Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

- Indemnización por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago

- Impuesto a las ganancias

La Sociedad adoptó el criterio de contabilizar el cargo por el impuesto a las ganancias en función del impuesto a pagar.

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

El cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre de 1995 era el siguiente:

Capital	\$	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscrito y suscripto	5.000.000	10.02.94	Acta Constitutiva	5.12.94	29.04.94

Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1995 y 1994 es la siguiente:

	1995 \$	1994 \$
Fondos fijos	22.577,94	16.038,25
Recaudaciones a depositar	915.382,43	195.226,22
Bancos en moneda nacional	402.904,61	185.890,93
Bancos en moneda extranjera (Anexo V)	-	364.673,91
	1.340.864,98	761.829,31

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1995 y 1994 es la siguiente:

	1995 \$	1994 \$
a. Corrientes		
Alquileres y peaje a cobrar	689.030,21	92.719,49
Subsidio estatal	-	2.691.563,71
Servicios especiales a cobrar	158.897,82	110.149,37
Plan de inversiones	855.659,21	-
Documentos a cobrar en moneda nacional	77.654,49	-
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	53.297,01	-
Otros	41.247,78	39.429,86
Previsión para deudores incobrables (Anexo III)	(76.968,00)	-
	1.798.818,52	2.933.862,43
b. No Corriente		
Documentos a cobrar en moneda extranjera (Anexo V)	16.000,00	-

Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: OTROS CREDITOS


La composición del rubro al 31 de diciembre de 1995 y 1994 es la siguiente:

	1995 \$	1994 \$
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	1.616.397,98	1.607.470,30
Anticipo a proveedores:		
En moneda nacional	781.702,16	97.192,15
En moneda extranjera (Anexo V)	23.710,32	-
Gastos pagados por adelantado	214.944,23	169.833,24
Impuesto al valor agregado	59.583,17	28.531,98
Impuesto a las ganancias	14.073,60	-
Diversos	10.272,79	74.675,19
	2.720.684,25	1.977.702,86

NOTA 8: BIENES DE CAMBIO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1995 y 1994 es la siguiente:

	1995 \$	1994 \$
Materiales y repuestos	327.822,85	114.362,51
Mercadería en tránsito	138.000,00	20.754,53
Obras en curso - Plan de inversiones (Nota 14)	32.375,30	-
	498.198,15	135.117,04


 Inicialado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1995 y 1994 es la siguiente:

	1995 \$	1994 \$
Proveedores locales	3.599.659,73	1.280.387,87
Proveedores locales - Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	213.218,21	117.500,61
Proveedores del exterior (Anexo V)	4.138,68	185.855,24
Obligaciones a pagar - Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	116.086,06	-
Provisión para gastos	424.137,85	621.742,83
Otras - Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	3.432.382,14	524.088,36
	7.789.622,67	2.729.574,91

NOTA 10: PRESTAMOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1995 y 1994 es la siguiente:

	1995 \$	1994 \$
a. Corrientes		
Préstamos bancarios con garantía en moneda extranjera (Anexo V)	549.862,40	2.101.809,68
Préstamos bancarios sin garantía en moneda extranjera (Anexo V)	51.855,00	-
Adelantos en cuenta corriente en moneda nacional	661.441,57	-
Adelantos en cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo V)	6.947,14	-
	1.270.106,11	2.101.809,68
b. No corrientes		
Préstamos bancarios con garantía en moneda extranjera (Anexo V)	-	524.089,36
Préstamos bancarios sin garantía en moneda extranjera (Anexo V)	93.840,00	-
	93.840,00	524.089,36

Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, la composición del rubro es la siguiente:

	1995 \$	1994 \$
a. Corrientes		
Depósitos en garantía	-	45.398,39
b. No Corrientes		
Depósitos en garantía en moneda extranjera (Anexo V)	110.657,25	-

NOTA 12: INGRESOS POR SERVICIOS Y SUBSIDIOS NETOS

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, la composición del rubro es la siguiente:

	1995 \$	1994 \$
Ingresos por servicios de transporte	19.915.715,17 ✓	13.828.368,43
Ingresos por subsidios (Nota 18)	3.982.021,17 ✗	3.498.888,51)
Ingresos por plan de inversiones	1.066.931,79 ✓	-
Ingresos por explotaciones colaterales	3.534.284,08 ✓	1.172.453,26
Subtotal	28.498.952,21	18.499.710,20
Impuesto sobre los ingresos brutos	(886.890,51) ✓	(548.875,80)
Ingresos por servicios netos	27.612.061,70	17.950.834,40

NOTA 13: OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Dentro de otros ingresos y egresos se exponen los ingresos generados por las licencias de marcas, asesoramiento en desarrollo comercial y técnico y el recupero y reembolso de distintos gastos.

Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: (Continuación)

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1995 y 1994 es la siguiente:

	1995 \$	1994 \$
Ingresos por licencia de marcas y transferencia tecnológica (Nota 16)	2.788.770,62	-
Ingresos por servicios prestados (Nota 16)	1.195.438,74	-
Otros ingresos	39.785,34	-
Egresos por servicios prestados (Nota 16)	(827.500,00)	-
	3.196.494,70	-

NOTA 14: COMPROMISO DE INVERSIONES

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del Contrato de Concesión por un total neto al 31.12.95 de \$ 61.221.000, que deberá completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de inicio de dicha Concesión.

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustará a lo dispuesto en el Contrato de Concesión.

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Resolución 144 del 14 de agosto de 1995, aprobó la modificación al cronograma del plan de inversiones, incluido en el Contrato de Concesión, que fuera revisado y presentado por la Sociedad en marzo del mismo año.

De acuerdo con el mismo, los subprogramas que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ejecución eran los Nro. 1 y 2, en razón que se estaba analizando la alternativa de cambiar el proyecto original, por uno más conveniente a la operación actual. Asimismo, la Autoridad de Aplicación con fecha 14 de setiembre de 1995 aprobó el corrimiento al 1° trimestre del año 3 (1996), del subprograma N° 11.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

El resto de los subprogramas se encontraban en ejecución y estaban siendo certificados de acuerdo al Cronograma aprobado.

NOTA 15: **BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE**

a. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. A la fecha, esta Autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

b. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, cuya calidad y detalle de unidades está siendo analizado por la Sociedad. Dichos bienes serán utilizados, una vez finalizado dicho análisis, en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la Concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, los mismos no han sido reconocidos patrimonialmente por la Sociedad.

NOTA 16: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS O RELACIONADAS

- a. Las operaciones con sociedades vinculadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 comprenden lo siguiente:

Sociedad	Concepto	Total operaciones Ganancia (Pérdida) \$	Total operaciones patrimoniales \$	Saldo a cobrar/ (pagar) al 31.12.95 \$
ORMAS S.A.	Préstamo otorgado	126.415,39	-	1.229.055,44
ORMAS S.A.	Alquiler de equipos y maquinarias	(160.052,02)	-	(116.086,06)
TRAINMET S.A.	Adquisición de marcas	-	1.000.000,00	-
TRAINMET S.A.	Gastos a rendir	-	-	300.000,00
TRAINMET S.A.	Varios a pagar	-	-	(400.000,00)
TAYM S.A.	Servicio de limpieza y desmalezado	(1.510.024,16)	-	(213.218,21)
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Licencia de marca y transferencia de tecnología	731.785,97	-	30.771,35
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Recupero de gastos y servicios varios	1.195.438,74	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Varios a cobrar	-	-	87.342,54
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Reembolso de sueldos y cargas sociales	(827.500,00)	-	-
Transportes Metropolitanos General Roca (T.M.R.)	Varios a pagar	-	-	(3.032.382,14)
Transportes Metropolitanos General Roca (T.M.R.)	Licencia de marca	2.056.984,65	-	17.202,24
Transporte Metropolitanos General Roca (T.M.R.)	Alquiler de maquinarias y equipos	648.000,00	-	5.323,42
Transportes Metropolitanos General Roca (T.M.R.)	Recupero de sueldos, gastos y servicios varios	980.323,33	-	-

Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de julio de 1996
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: (Continuación)

- b. La Sociedad como licenciante, ha celebrado el 16 de enero de 1995 con su sociedad relacionada Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A., un contrato de Licencia de Marca y Transferencia de Tecnología, por el término de un año, renovable por períodos iguales. Dicho contrato establece un cobro de \$ 650.000, y un valor porcentual sobre los ingresos operativos y colaterales del licenciataria en concepto de asesoramiento en el desarrollo técnico y comercial y uso de la marca.
- c. La Sociedad también como licenciante ha celebrado el 16 de enero de 1995 con su sociedad relacionada Transportes Metropolitanos General Roca S.A., un contrato de Licencia de Marca y Transferencia de Tecnología, por el término de un año, renovable por períodos iguales. Dicho contrato establece el cobro de un valor porcentual sobre los ingresos operativos y colaterales del licenciataria en concepto de asesoramiento en el desarrollo técnico y comercial y uso de la marca.

NOTA 17: GARANTIAS CONCEDIDAS

La Sociedad cedió en garantía del préstamo bancario de U\$S 2.500.000 el derecho a percibir el 20% de los montos de los subsidios a devengarse entre los meses de enero de 1995 y marzo de 1996.

NOTA 18: INGRESOS POR SUBSIDIOS

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, modificado por la Resolución Nro. 48 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos del 1 de febrero de 1995, establece en su artículo 7.2 un régimen de subsidios que percibirá la Sociedad durante los dos primeros años de la concesión.

El monto mensual del subsidio para el primer año asciende a \$ 368.650,37 y para el segundo \$ 314.441,23.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19: CANON OFRECIDO

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, establece el pago mensual por parte del concesionario de un canon creciente en forma anual a partir del tercer año de vigencia, siendo el valor de la cuota mensual para el primer año de \$ 29.052,27 y para el último \$ 331.109,50.

El cargo a resultados del canon establecido se registrará contablemente en los ejercicios que correspondan ser ingresados

NOTA 20: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados no asignados al cierre del ejercicio, al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

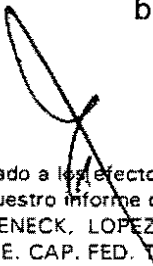
NOTA 21: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad no ha constituido provisión para el impuesto a las ganancias por poseer quebranto impositivo en el ejercicio.

NOTA 22: HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 8 de marzo de 1996 la Sociedad firmó un contrato de leasing a 7 años, con la Sociedad japonesa Mitsui, por 10 locomotoras diesel cero kilómetro de las cuales 5 serán utilizadas por su relacionada Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.. Dichas locomotoras serán fabricados por la General Motors de los Estados Unidos y adquiridas por Mitsui, por lo que durante los 7 años de la operación las máquinas serán de esta última.

El contrato estará garantizado con una parte de las ventas mensuales de boletos y abonos ferroviarios.


Iniciado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1º de julio de 1996
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77